



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 17/2023



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
10/08/2023 11:00:24



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 17/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2023, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 15/2023 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00088441 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de sesenta (60) notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición SCA N° 29/2023 de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 26) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 25).

Posteriormente, se dictó la Circular Modificatoria OAF N° 10/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 24) la cual fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 28) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 30).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses ciento setenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho con 51/100 (U\$S179.548,51), IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1175/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 11), informó la existencia de partidas presupuestarias por un importe de pesos cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil noventa y cinco con 80/100 (\$45.695.095,80.-), teniendo

en cuenta a la cotización del tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense informada por el Banco Nación Argentina al 9 de junio de 2023.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 21 de julio de 2023 (Documento Electrónico Ombú N° 32), recibándose tres (3) ofertas correspondientes a las empresas **FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)** por la suma total de dólares estadounidenses doscientos nueve mil quinientos veinte con 00/100 (USD 209.520,00), **LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30-71521883-2)** por la suma total de dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro mil ochenta con 00/100 (USD 154.080,00) **-Oferta Principal-** y por la suma total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos (USD 149.400,00) **-Oferta Alternativa-** y **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5)** por la suma total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y un mil trescientos setenta y cinco con 94/100 (USD 141.375,94).

a) **Informe Técnico**

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

En tal sentido, mediante Informe DIRSI N° 14/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 44), la citada dependencia indicó que la oferta presentada por la firma **FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO** “(...) *cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado.*”

Sin perjuicio de ello, respecto a la variación de costos en relación al presupuesto oficial aprobado para la presente, destacó que “(...) *la oferta (USD 209.520,00) supera en un ~16,7% el presupuesto oficial (USD 179.548,51), no encontrándose justificación a la variación advertida, por lo que resulta inconveniente su adjudicación en estos términos.*”

Por su parte, indicó que la oferta presentada por la firma **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** “(...) *no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado, por el/los siguiente/s motivo/s: 1.4.1. Punto “1.14.3. EPEAT Gold”, el equipamiento*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

ofertado posee cumplimiento de estándar EPEAT Bronze, conforme surge de consulta en EPAT, menor a lo requerido, no cumple con especificación.”

Asimismo, respecto de la solución principal ofertada por la firma **LOGIA SOLUTION S.R.L.**, indicó que “(...) *la oferta presentada no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado, por el/ los siguiente/ s motivo/ s: 1.2.1. Punto “1.14. Batería: debe contar con batería integrada al equipo, de carga rápida, cuatro (4) celdas, y de capacidad total 54 Wh, como mínimo”, el equipamiento ofertado posee “Batería integrada Li-Polymer 42Wh con soporte de carga rápida”, de menor capacidad a lo requerido, no cumple con especificación.”*

Finalmente, respecto a la oferta alternativa presentada por la citada empresa, indicó que “(...) *la oferta presentada no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado, por el/ los siguiente/ s motivo/ s: 1.3.1. Punto “1.1. Procesador: Intel Core i5 de 11va generación, de 4 núcleos con una velocidad de hasta 4.5 GHz como mínimo cada uno, y memoria caché de 8 MB como mínimo”, el equipamiento ofertado posee “Procesador: AMD Ryzen 5 5625U”, no cumple con especificación”.*

b) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, y no habiendo ofertas admisibles para el presente procedimiento, esta Comisión recomienda:

1°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **LOGIA SOLUTION S.R.L. -Principal y Alternativa-** por no dar cumplimiento con los puntos 1.14 y 1.1, respectivamente, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, conforme surge del Informe DIRSI N° 14/2023.

2°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** por no dar cumplimiento con el punto 1.14.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, conforme surge del Informe DIRSI N° 14/2023.

3°.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma **FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO** toda vez que la oferta presentada supera un dieciséis con 70/100 por ciento (16,7%) el presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento, conforme lo indicado mediante Informe DIRSI N° 14/2023.

4°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 15/2023 por no haberse recibido ofertas admisibles para la misma.

c) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 17/2023